

## Sorteo entradas La Bella y La Bestia en el Teatro EDP Gran Vía

La promoción se iniciará el martes 25 de enero de 2022 a las 12:00 horas y finalizará el lunes 31 de enero de 2022 a las 23:59 horas.

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La empresa VIESGO INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SL. Entidad de nacionalidad española con domicilio social en Santander 39011 Calle Isabel Torres 25 (PCTCAN), y provista de Código de Identificación Fiscal B85304558, organiza con fines promocionales, el sorteo de 3 entradas dobles en Facebook para acudir al espectáculo «La Bella y La Bestia» en el Teatro EDP Gran Vía de Madrid el sábado 5 de febrero de 2022 a las 12:30 h (en adelante, «El Sorteo»). Esta promoción tiene ámbito nacional, se desarrollará a través de Facebook y es exclusiva para usuarios residentes en España y mayores de edad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos de participación.

Datos de contacto

Titular: Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L. (en adelante, VIESGO) Dirección: C/ Isabel Torres 25, (PCTCAN), 39011, Santander, Cantabria; España. URL: <https://www.viesgo.com/es/> – Teléfono: 942 24 60 00 Email: [comunicacion.interna@viesgo.com](mailto:comunicacion.interna@viesgo.com)

### 2.- ÁMBITO TEMPORAL

La promoción en Facebook se iniciará el martes 25 de enero de 2022 a las 12:00 horas y finalizará el lunes 31 de enero de 2022 a las 23:59 horas (UTC Madrid).

Entre los usuarios que hayan cumplido todos los requisitos conforme a las presentes Bases, se realizará el Sorteo y se conocerán los ganadores el martes 1 de febrero de 2022.

### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

Los participantes deberán seguir la siguiente dinámica:

- Responder al post habilitado en la red social Facebook siguiendo las indicaciones y mencionando a un amigo con el que les gustaría acudir al espectáculo «La Bella y La Bestia» el sábado 5 de febrero de 2022 a las 12:30 h en el Teatro EDP Gran Vía de Madrid.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años a través de sus cuentas de Facebook.

Se tendrá en cuenta solo una participación por cada usuario. En caso de que un mismo usuario comente en más de una ocasión solo se tendrá en cuenta una única participación.

No podrán participar ni ser ganadores empleados del Grupo VIESGO. Si se diera el caso, VIESGO se reserva el derecho a saltar en la lista al ganador para otorgárselo al suplente siguiente.

A fin de poder comunicarse con ganadores y suplentes, los usuarios que participen en el Sorteo autorizan a VIESGO en su página de Facebook a mandarles mensajes directos y menciones públicas a fin de informarles de su condición de ganadores y solicitarles sus datos de contacto. En caso de no estar localizable por Facebook y no facilitar por mensaje privado o correo electrónico dichos datos necesarios en

24 horas desde que VIESGO haya intentado ponerse en contacto con él, el premio pasará al suplente siguiente o se declarará desierto a decisión de VIESGO, que será irrevocable.

Las participaciones válidas deben cumplir los requisitos arriba mencionados.

VIESGO llevará a cabo el Sorteo mediante el uso de la plataforma <https://www.easypromosapp.com/es/> entre todos los comentarios generados válidamente emitidos conforme a las presentes Bases.

#### **4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS**

Se elegirán 3 ganadores y 5 suplentes en Facebook mediante el uso de la plataforma <https://www.easypromosapp.com/es/> entre todos los comentarios generados válidamente emitidos conforme a las presentes Bases.

VIESGO podrá descalificar a aquellos que le conste no cumplen los requisitos, si se diera el caso, o no fuera posible contactar con el ganador en un plazo de 24 horas, desde que VIESGO haya intentado ponerse en contacto con él conforme a las presentes Bases, en cuyo caso el premio pasará al suplente siguiente o se declarará desierto, a decisión de VIESGO.

Cada premio consiste en una entrada doble (2 entradas individuales), sorteándose 3 entradas dobles para el espectáculo «La Bella y La Bestia» que tendrá lugar el sábado 5 de febrero de 2022 a las 12:30h en el Teatro EDP Gran Vía de Madrid.

Los ganadores, una vez confirmado el premio por parte de VIESGO mediante mensaje directo o mención pública en Facebook y una vez hayan facilitado los datos necesarios, recibirán el premio vía correo electrónico, que deberán haber facilitado previamente y que VIESGO solicitará en el momento de la comunicación del premio.

VIESGO se reserva el derecho de comunicar públicamente el resultado del sorteo. VIESGO se reserva el derecho de enviar mensajes privados o menciones públicas en Facebook y a mencionar en su web al ganador para comunicar el resultado del Sorteo. La participación en esta promoción supone autorización de uso a VIESGO del nombre y/o imagen de los participantes agraciados, en caso de que VIESGO lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto de la promoción.

En caso de que, con ocasión de la presente promoción, el usuario participante realice algún tipo de comentario o utilice alguna imagen, éste certifica que posee los derechos y/o permisos necesarios para publicar dicho comentario participante, siendo el autor del texto y/o material multimedia o teniendo permiso de su autor, en su caso, y certifica también que ha recabado el permiso de cualquier persona que aparezca mencionada o retratada en la imagen de la publicación.

El usuario participante autoriza a VIESGO a compartir, republicar y difundir su publicación y el contenido de la misma en las plataformas de comunicación propias de VIESGO (perfiles de RRSS y web) así como las imágenes que pueda contener, sin ninguna restricción ni contraprestación.

Tal y como exige la red social Facebook, (i) será motivo de descalificación automática en caso de cuentas múltiples o cuentas recién creadas; (ii) publicación del mismo comentario de forma repetida en la misma red social.

No se hará ningún reembolso en metálico del valor del premio ni VIESGO estará en la obligación de permutarlo por otro espectáculo o cualquier otro premio.

El premio excluye explícitamente manutención, estancia, parking, transporte y cualquier gasto generado por la utilización del premio, que deberán correr a cargo del ganador.

VIESGO no se responsabiliza de cambios en la programación del espectáculo, ajena a VIESGO. Es responsabilidad del ganador cumplir con los requisitos que establece la organización para asistir al espectáculo, así como presentarse en tiempo y forma al mismo. En caso de no cumplir dichos requisitos, o de producirse contratiempos, retrasos, o situaciones análogas, VIESGO no se hace responsable de la no asistencia del ganador al espectáculo, como tampoco se hace responsable de cambios o cancelaciones en el mismo, ajenas a VIESGO. En ningún caso estas situaciones darán derecho a reembolso del premio ni a compensación alguna por parte de VIESGO. En este sentido, VIESGO declina toda responsabilidad y no tendrá obligación de compensar a los ganadores en caso de cancelación o cambios en el espectáculo por la situación sanitaria o por cualquier otro motivo, no poder asistir el ganador por enfermedad, contagio o cuarentena del ganador y/o sus contactos estrechos o cualquier otra causa, existir dificultades en el transporte o restricciones a la movilidad decretadas por las autoridades sanitarias que impidan al ganador acudir al espectáculo.

La participación en el sorteo implica la aceptación de todos los puntos de estas bases legales. De no indicar los ganadores los datos necesarios a VIESGO, el premio podrá pasar al suplente siguiente o quedar desierto y esta decisión será irrevocable.

#### **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios o material multimedia contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. VIESGO no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

También podrá descalificar aquellos comentarios que no se ajusten al objeto del Sorteo.

#### **6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, VIESGO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este sorteo. VIESGO no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

#### **7.- FACEBOOK**

El Sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook, por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven del mismo.

#### **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa al usuario de que desde el momento en que participa en el Sorteo, presta su consentimiento libre, específico e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales por parte de VIESGO para la participación en el presente sorteo. Todos los datos solicitados por VIESGO para la participación en el

Sorteo son obligatorios. Asimismo, se informa al interesado que podrá ejercitar, acreditando de forma fehaciente su identidad, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, así como su derecho a la portabilidad de sus datos, a través de la dirección de correo electrónico [comunicacionesrgpd@viesgo.com](mailto:comunicacionesrgpd@viesgo.com) así como comunicándolo por escrito a VIESGO, a la siguiente dirección: Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L., Edificio Viesgo. C/ Isabel Torres, 25. 39011 Santander, indicando la referencia « La Bella y La Bestia ».

Del mismo modo, cuando el interesado considere que VIESGO ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante el Delegado de Protección de Datos ([dpo.viesgo@viesgo.com](mailto:dpo.viesgo@viesgo.com)) o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## **9.- CAMBIOS. PREVALENCIA.**

9.1 VIESGO se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo. VIESGO se reserva el derecho de suspender o prorrogar la promoción, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción. Del mismo modo, VIESGO podrá, siempre que hubiera causa justificada, anular esta promoción antes de la fecha de cierre de la misma, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva.

9.2 En caso de conflicto, discrepancia o contradicción entre las condiciones de las presentes Bases y lo previsto en el post/publicación del sorteo en la web y/o red social correspondiente, prevalecerá lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

## **10.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada contenidas en (i) la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en virtud de las cuales, y, en su caso, corresponderá a VIESGO realizar la retención o el ingreso a cuenta de los referidos impuestos al que están sujetos estos premios; (ii) el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; (iii) el Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el texto Refundido de Tasas Fiscales; y (iv) demás disposiciones concordantes.

## **11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santander.

## **12.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

La participación en la presente Promoción implica la aceptación expresa de todas las normas recogidas en las presentes bases legales. La manifestación de no aceptación o disconformidad total o parcial con las presentes Bases implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, VIESGO quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.